

21 ENE. 2014

RESOLUCION

(000130)

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública **BLANCA LIBIA SOTO MORALES**, adscrita al Departamento de Gestión del Talento Humano "

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico,

CONSIDERANDO QUE:

La Profesional Universitaria **BLANCA LIBIA SOTO MORALES**, mediante escrito de fecha 20-01-14, solicita a la señora Rectora de esta Institución, permiso remunerado por el día 27 de enero de 2014, con el objeto de atender asuntos personales.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública Profesional Universitaria **BLANCA LIBIA SOTO MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32832915, adscrita al Departamento de Gestión del Talento Humano, por el día 27 de enero del 2014, con el objeto de atender asuntos personales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en el Departamento de Gestión del Talento Humano y al mismo Departamento del contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**

